

RESOLUCIÓN N° 26 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

05 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41449, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Sociedad SERVICIO TECNICO Y VENTA ACCESORIOS DE CELULARES JOSE LUIS CORDOVA E.I.R.L., Rut. 77.757.388-8, que modifica estado de patente provisoria a definitiva.
2. Resolución N° 2070, de fecha 30 de junio de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 46, de fecha 10 de mayo de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí.
4. Ord. N° 30/427, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900871, a nombre de **SERVICIO TECNICO Y VENTA ACCESORIOS DE CELULARES JOSE LUIS CORDOVA E.I.R.L.**, Rut. 77.757.388-8 con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 3576, LOCAL 2**, unidad vecinal N° 11, de giro **"SALA DE VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2070, de fecha 30 de junio de 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

LIGQ/ESA/sma  
03/01/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

252478